

VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli por las tareas de asistencia al decanato de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 20 de diciembre de 2014 al 31 de marzo del año 2015, con una retribución mensual de \$ 4600,00 (pesos cuatro mil seiscientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 11 al 19 de diciembre del año 2014, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 1534,00 (pesos un mil quinientos treinta y cuatro con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **18 DIC 2014**
RESOLUCION Nº: 1904
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES